



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-129-529/2025
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR 2025
PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL 13 DE JUNIO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**.
- II.- EL 20 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS.
- III.- EL 25 DE JUNIO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**
- IV.- EL 01 DE JULIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE





EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **01 DE JULIO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 01 DE JULIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: A) EL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **5** DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ---- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN EL **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **16.1** DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"** LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE		ABSOLUTETECK S.A DE C.V.						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Cantidad mínima de Becas de Conectividad	Cantidad máxima de Becas de Conectividad	Periodo del servicio (6 meses)	Precio Unitario por mes	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	SERVICIO	31,600	79,000	6	\$164.74	\$31,234,704.00	\$78,086,760.00
SUBTOTAL:							\$31,234,704.00	\$78,086,760.00
TASA 16% I.V.A.							\$4,997,552.64	\$12,493,881.60
TOTAL							\$36,232,256.64	\$90,580,641.60
Treinta y seis millones doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 64/100 MXN					Noventa millones quinientos ochenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 60/100 MXN			



IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B		
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: El servicio integral a contratar deberá considerar proveer el servicio de telecomunicaciones, incluyendo conectividad móvil de llamadas, mensajes SMS e internet, en los 217 municipios del Estado de Puebla; la entrega de tarjetas SIM para cada uno de los beneficiarios; el diseño y desarrollo de un sitio web para el registro de los solicitantes al programa 'Becas de Conectividad para el Bienestar 2025'; el desarrollo de una aplicación móvil compatible con sistema Android y con sistema IOS para la gestión de la línea telefónica, recarga, consulta de consumos, bolsas disponibles de llamadas y datos, así como, la asistencia y atención a clientes; el desarrollo de un tablero de control y de validación de los expedientes registrados; así mismo, el servicio deberá considerar la instalación temporal de módulos para la entrega, registro, configuración y activación de los SIMs en equipos telefónicos de los beneficiarios. El servicio de telecomunicación deberá otorgarse en la modalidad de una beca de conectividad móvil para cada beneficiario, mediante un contrato abierto de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. Durante el periodo del servicio se deberán entregar mínimo de 31,600 becas y un máximo de 79,000 becas durante la vigencia del contrato. II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo para la prestación del servicio será a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. El servicio de telecomunicación se otorgará mediante cobertura en los 217 municipios que integran el Estado de Puebla, mientras que la entrega de tarjetas SIM, se realizará en los municipios y lugares que la contratante indique al proveedor en el Anexo 2, una vez que se seleccionen los beneficiarios. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO 1) Del Servicio de Telecomunicaciones. El servicio de telecomunicaciones consistirá en becas de conectividad con paquetes que incluyan: a. 5 GB de datos para navegación: Los beneficiarios recibirán 5 GB de datos móviles para navegación, con la posibilidad de compartir estos datos con otros usuarios. b. Acceso ilimitado a redes sociales: Acceso sin límite a redes sociales, excluyendo TikTok y YouTube. c. Mensajes y llamadas ilimitadas dentro del programa: El servicio incluye mensajes y llamadas ilimitadas con otros beneficiarios del Programa de Becas de Conectividad del Estado de Puebla. d. 1,500 minutos para llamadas a otras operadoras: El paquete incluye 1,500 minutos para realizar llamadas a otras compañías operadoras dentro de México; de estos 1,500 podrán utilizarse 750 minutos para llamadas a Estados Unidos y Canadá. e. 250 mensajes de texto a otras operadoras: Los beneficiarios tendrán derecho a 250 mensajes de texto dentro del paquete. f. Cobertura internacional: El servicio cuenta con cobertura en México, Estados Unidos y Canadá, permitiendo a los usuarios mantenerse conectados sin importar su ubicación. g. Acceso a plataforma científicas, tecnológicas o educativas de servicios de biblioteca de libros electrónicos. El día 1ro de cada mes, los beneficios de los paquetes de voz y datos se renovarán automáticamente. El periodo de servicio de telecomunicaciones será a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. La cobertura de la red del operador deberá garantizarse en los 217 municipios del Estado, incluyendo las localidades con menos de 5,000 habitantes. A fin de garantizar la cobertura, el proveedor podrá operar como una 'Red Compartida en México', lo que significa que la cobertura de servicio se brindará a través de su propia infraestructura o por la infraestructura de otros operadores de redes móviles, por acuerdo suscrito con aquellos. En áreas donde el proveedor no tenga cobertura propia, el servicio puede continuar a través de acuerdos de roaming nacional con operadores establecidos en esas zonas. El usuario deberá poder conectarse automáticamente a la red del operador con mejor señal disponible en la localidad, esto garantiza que los usuarios no queden incomunicados en áreas sin cobertura del proveedor. En casos donde el proveedor u otros operadores de redes móviles no tengan cobertura, el proveedor deberá gestionar alternativas que permitan acercar conectividad por el despliegue de infraestructura, si es técnicamente viable. El proveedor también deberá contar acuerdos con operadores en Estados Unidos y Canadá, para permitir que los usuarios mantengan su servicio sin interrupciones al viajar a estos países. 2) De la entrega de tarjetas SIM. El proveedor deberá entregar una tarjeta SIM a cada beneficiario, que incluya el chip telefónico y esté impresa con el diseño de Gobierno del Estado de Puebla, asegurando una clara identidad institucional en el servicio. La tarjeta deberá contar con un número de serie. Las tarjetas deberán contemplar las siguientes características: a. Incluir con un chip con corte adaptable a las siguientes medidas: estándar sim, micro sim y nano sim .b. Elaboradas con PVC y/o ABS. c. Impresión en laminado. d. Contar con empaque individual, con diseño grabado. La imagen del diseño, color y logotipos de las tarjetas será		





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	proporcionada por la Contratante al proveedor, durante la formalización del contrato.3) Del diseño y desarrollo de un sitio web. El proveedor deberá desarrollar en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, un sitio web con el aplicativo para llevar un registro y tratamiento de los datos de los solicitantes y/o beneficiarios. El sitio deberá estar orientado a la facilidad de uso y eficiencia operativa para el registro de solicitantes al programa. Deberá considerar una navegación intuitiva para los usuarios, el registro de datos, la carga digital de documentos y mediadas para la validación de la información. El diseño deberá contar con los siguientes apartados mínimos: a. Inicio: Presentación y descripción del programa 'Becas de Conectividad para el Bienestar 2025'. b. ¿En qué consiste?: Información sobre el programa y características de los apoyos. c. Convocatoria: Documento que establece los plazos de registro y define la población objetivo del programa. d. Preguntas frecuentes: Respuestas rápidas y claras a las dudas comunes. e. Regístrate: Proceso de registro con validación a través de token enviado por correo electrónico. f. Beneficiarios. La creación de nuevos apartados podrá ser requerida por la Contratante, a través de la Dirección de Programas de Zonas Prioritarias. El registro de datos de los solicitantes se realizará a través de un formulario que deberá tener las siguientes funcionalidades: a. Método de ingreso (creación de usuario, uso de token). b. Crear folios y mecanismos de gestión de los solicitantes. c. Al capturar datos, deberá verificar si el beneficiario es mayor de edad o si es menor, requerir el registro de la información del tutor. d. El beneficiario podrá interrumpir el registro y retomarlo más tarde utilizando el correo electrónico o el celular personal proporcionado durante el registro. e. Cargar digitalmente los documentos: CURP, comprobante de domicilio, identificación con fotografía, constancia de estudios o equivalente, en formato PDF. El proveedor garantizará que todos los documentos sean legibles. f. El usuario deberá recibir un código de confirmación al concluir su registro. g. Gestionar y enviar notificaciones automatizadas a los usuarios registrados, incluyendo la creación de códigos QR personalizados. h. Validar la información y tipo de documentos cargados por los solicitantes, evitando la carga de duplicidad de documentos. i. Gestionar y emitir mensajes de cambios de estatus como: Continúa en validación, Revisión de documentos, Autorizado y No autorizado. 1. El formulario de registro en el sitio web deberá contener minimamente los siguientes campos: 1. Folio 2. Nombre 3. Apellido paterno 4. Apellido materno 5. Estado de nacimiento 6. Fecha de nacimiento 7. Sexo 8. CURP 9. Edad 10. Estado civil 11. Población indígena 12. Discapacidad 13. Entidad 14. Localidad 15. Municipio 16. Código postal 17. Calle 18. Número de casa 19. Número interior 20. Letra del domicilio 21. Colonia 22. Escolaridad 23. Nombre de la institución educativa 24. Fecha de expedición del documento que acredite situación escolar 25. Matrícula o Número de Identificación de Alumno 26. Correo 27. No. Teléfono 28. Selección de casilla: Declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido beneficiario por algún programa similar de conectividad. 29. Selección de opción: Participo en un programa público de enseñanza y educación en favor de terceros. 30. Nombre de padre, madre o tutor. (Solo para menores de 18 años). En caso de existir alguna modificación a campos de registro, la contratante podrá requerirlo por escrito y el proveedor deberá realizar los ajustes convenientes para su actualización en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir del requerimiento. El sitio web deberá presentar las siguientes condiciones de configuración: a. La administración de usuarios y perfiles del sistema de información. b. Permitir el mantenimiento a los catálogos del sistema. c. La Información de privacidad y protección de datos personales. d. Infraestructura tecnológica. e. Seguridad deberá Prevenir ataques DDoS - Cloudflare. f. Contar con Certificado de seguridad para el sitio web SSL. g. Tener Control de acceso de segundo factor 2FC, mediante Código de confirmación a correo electrónico. h. Mantener un Control de acceso basado en roles (RBAC). i. Amazon Cloudfront (Gestión de caché de archivos). j. Amazon RDS - Postgress, una sola base de datos. k. Amazon S3 (Almacenamiento). l. Tecnología de desarrollo. m. AWS API Gateway. n. AWS Lambda o. Step functions. 4) Del desarrollo de una aplicación móvil Como parte del servicio se deberá desarrollar una aplicación móvil compatible con sistema Android y con sistema IOS, que permita a los beneficiarios: a. Consultar los consumos y saldos de voz, mensajes y datos. b. Realizar recargas de saldo anticipadas en caso de ser necesario. c. Mostrar en qué lugares se podrá hacer recargas en efectivo. d. Solicitar asistencia de Atención a Clientes. e. Brindar soporte técnico vía WhatsApp o llamada. f. Realizar configuraciones relativas al servicio de telecomunicaciones, en teléfonos móviles que operen con sistema Android, que deberán incluir: 1. Ajustes: Esta opción permite acceder a la configuración del SDK. Los usuarios pueden modificar parámetros como el servicio de monitoreo, desactivar las notificaciones y revisar los permisos otorgados al SDK y consultar la información de la SIM con la que el usuario se registra. 2. Barra de notificaciones: Aquí se pueden consultar los permisos recomendados que el SDK necesita para funcionar de manera óptima, así como los permisos ya otorgados. También se puede acceder al historial de cambios de permisos. 3. Encendido/Apagado: Esta opción permite al usuario activar o desactivar el SDK en





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	su totalidad. Cuando está activado, el SDK monitorea las configuraciones del dispositivo, notifica sobre configuraciones pendientes por corregir y sincroniza la información recolectada con el servidor. Al desactivarlo, el SDK deja de monitorear, recolectar y sincronizar configuraciones, aunque antes de apagarse sincroniza toda la información acumulada hasta ese momento. 4. Nombre del Operador Móvil: Muestra el nombre del Operador Móvil asociado al DN con el que el usuario se registra. Este nombre se configura desde el backend y no se extrae de la SIM. Si es necesario actualizarlo, se debe solicitar al equipo. El nombre mostrado está ligado al BelD asociado al DN del usuario. 5. Alertas generales: Esta sección muestra alertas relacionadas con el estado de las configuraciones del dispositivo. 6. Configuraciones principales: Aquí los usuarios pueden validar y corregir configuraciones esenciales que afectan directamente el servicio de telefonía móvil. Incluye opciones para configurar APNs (Access Point Names), VoLTE, ajustar el tipo de red, activar/desactivar el roaming y seleccionar automáticamente la red. Es una herramienta clave para asegurar que el dispositivo esté configurado correctamente y funcione sin interrupciones. Adicionalmente, en esta tarjeta el usuario puede visualizar la SIM a la cual está ayudando en las configuraciones del SDK. Esta aplicación deberá estar libre de costo por descarga y disponible para todos los beneficiarios, en un sitio web confiable y seguro. La contratante, a través de la Dirección de Programas de Zonas Prioritarias deberá dar el visto bueno por escrito a la funcionalidad de esta aplicación, dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato. 5) Del desarrollo de un tablero de control y de validación de expedientes El servicio deberá considerar el desarrollo de una plataforma que a manera de tablero de control permita: a. Generar reportes y gráficas correspondientes a la información de los solicitantes y beneficiarios y del avance total de entregas de los SIM. b. Generar gráficas y estadísticas de los beneficiarios del programa. c. Revisar la documentación previamente cargada por los solicitantes y simultáneamente, permita visualizar la información registrada por el usuario, así como la extracción de información de la documentación digitalizada con lo que se permitirá la validación de información como: fechas de expedición, nombre y otros datos esenciales a cada documento cargado. d. Enviar mensajes y/o notificaciones de manera automatizada a los usuarios registrados. El tablero de control deberá ser un desarrollo independiente del sitio web de registro, con lo que se garantiza su funcionalidad ininterrumpida durante toda la vigencia del contrato. La contratante deberá contar con usuario y código de acceso, que le permita generar los reportes y revisar la documentación de los expedientes cargados por folio. El tablero de control deberá presentar las siguientes condiciones de configuración: a. La administración de usuarios y perfiles del sistema de información. b. Permitir el mantenimiento a los catálogos del sistema. c. La Información de privacidad y protección de datos personales. d. Infraestructura tecnológica. e. Seguridad deberá Prevenir ataques DDoS - Cloudflare. f. Contar con Certificado de seguridad para el sitio web SSL. g. Tener Control de acceso de segundo factor 2FC, mediante Código de confirmación a correo electrónico. h. Mantener un Control de acceso basado en roles (RBAC). i. Amazon Cloudfront (Gestión de caché de archivos). j. Amazon RDS - Postgress, una sola base de datos. k. Amazon S3 (Almacenamiento). l. Tecnología de desarrollo. m. AWS API Gateway. n. AWS Lambda. o. Step functions. 6) De la instalación de módulos de entrega El servicio deberá considerar la instalación de módulos de entrega, registro, configuración, activación y orientación sobre el uso de los SIMs en los equipos telefónicos de los beneficiarios. La contratante deberá proporcionar al proveedor, el calendario y lugares donde se instalarán los módulos de entrega de SIMs. El proveedor será responsable del traslado e instalación del equipo necesario, incluyendo computadoras, lectores de códigos de barras y QR, e impresoras. Además, se encargará de recabar la firma de los formatos correspondientes, como el Formato de Recibo de Entrega y la Responsiva de Buen Uso. Durante la entrega, el personal ofrecerá a los beneficiarios la opción de obtener un número nuevo o conservar su número actual mediante portabilidad (cambio de compañía) y disfrutar de los beneficios del programa con su número de siempre. En todos los casos, el SIM deberá activarse el mismo día de entrega. Se validará la compatibilidad de los equipos telefónicos mediante el IMEI. El proveedor asignará personal capacitado para garantizar la correcta activación y funcionamiento del servicio. IV. PERSONAL OPERATIVO REQUERIDO: El proveedor deberá contar con un mínimo de diez personas operativas destinadas para la entrega de SIMs en los módulos de atención. Este personal deberá estar capacitado para realizar las siguientes actividades: entrega, registro, configuración, portabilidad, activación y orientación sobre el uso adecuado de los SIMs. El número de personas operativas podrá ser incrementado por el proveedor a fin de garantizar el número de entregas programadas en cada lugar por la Contratante. Los gastos de traslado o viáticos de este personal correrán a cuenta del proveedor. V. ENTREGABLES El proveedor deberá entregar a la Contratante de forma física y digital en un dispositivo USB etiquetado los siguientes entregables: 1. Carpeta con el listado de las personas beneficiadas con la beca de conectividad





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	que han recibido y activado la tarjeta SIM. Este listado deberá contener: folio, nombre de beneficiario, género, edad, número de serie de SIM, descripción del paquete o beneficio entregado, fecha de activación y municipio de entrega. Estos listados deberán estar impresos en carpeta por cada Municipio, mostrando subtotales. La carpeta deberá contener portada y resumen de la cantidad de tarjetas SIMs entregadas por municipio en el periodo que se reporta, mostrando el total de beneficiarios por municipio. Se deberá entregar de manera mensual durante la vigencia del contrato. 2. Carpeta con los 'Formatos de recibo de entrega' y 'Responsiva de buen uso' llenados y firmados por cada uno de los beneficiarios. Los formatos y respuestas deberán ordenarse por carpeta de cada municipio y de acuerdo al folio de cada beneficiario. La carpeta deberá tener portada. La entrega de esta carpeta será a la conclusión del primer mes de servicio. 3. Reporte de funcionalidad y verificación de cumplimiento a las características de configuración y diseño del sitio web, por lo menos un día hábil antes del inicio a la etapa de registro de solicitantes. 4. Reporte de funcionalidad y verificación de cumplimiento a las características de configuración y diseño del tablero de control, por lo menos un día hábil antes del inicio a la etapa de registro de solicitantes. 5. Reporte de funcionalidad y verificación de cumplimiento a las características de configuración y diseño de la aplicación móvil, dentro de los tres días naturales antes del inicio el servicio de telecomunicación. Los entregables deberán estar acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Programas de Zonas Prioritarias, que contenga el listado de la información que se remite, así como la fecha de entrega y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa. Esta información se entregará en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente #2036 Col. Humboldt, C.P. 72370, con horario 10:00 a 17:00 horas. Los entregables únicamente serán recibidos a entera satisfacción de la Contratante, a través de la Dirección de Programas de Zonas Prioritarias. VI. CONDICIONES GENERALES: 1. La Contratante a través de la Dirección de Administración y la Dirección de Programas de Zonas Prioritarias, serán las áreas encargadas de vigilar el cumplimiento a las características del servicio, durante la vigencia del contrato. 2. El proveedor será el responsable del traslado del Personal Operativo de los módulos de atención, al lugar específico que señale la Contratante mediante el calendario que se programe. 3. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante. 4. El proveedor deberá asumir el costo del traslado, así como, proveer el mobiliario necesario, equipo de cómputo, lectores de códigos de barra y QR e impresoras y demás material necesario para la entrega de SIMs a los beneficiarios, la firma del 'Formato de recibo de entrega' y de la 'Responsiva de buen uso', sin que genere un costo adicional a la contratante. 5. El proveedor garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos personales de cada uno de los beneficiarios, haciendo del conocimiento de los mismos que dicha información únicamente será proporcionada a la Contratante ya que los expedientes integrados serán propiedad de ésta última. SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$36,232,256.64 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$90,580,641.60 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR 2025 PARA LA SECRETARÍA DE





BIENESTAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS OFICINAS DE LAS SECRETARÍA DE BIENESTAR UBICADO EN CALLE 20 ORIENTE #2036, COL. HUMBOLDT, PUEBLA, PUE., C.P. 72370, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS EN ZONAS PRIORITARIAS, AL TELÉFONO CELULAR 222 455 9103, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁN POR RETRASO EN LA FECHA DE INICIO O PRESTACIÓN DE SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES: -----

EL 1.5% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: EL 1.5% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATOS EL LICITANTE ADJUDICADO **ABSOLUTETECK, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----





H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE BECAS ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR. DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE





PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:50 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----



